



17 MAR 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR ALEX OCHOA CONTRERAS. -

FECHA  
DECRETO N°

VISTOS:

0573



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 105 de Fecha 17.03.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 1006 de fecha 16/03/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir SOAP, para los móviles del Departamento de Salud.
- Que Alex Ochoa Contreras emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 598% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Alex Ochoa Contreras, Rut 8.370.660-0 con domicilio en Santa Isidora 7313, Puente Alto Comuna de Santiago; la adquisición de SOAP, para los móviles del departamento de salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Alex Ochoa Contreras, la suma de \$187.000.- (Ciento ochenta y siete mil).
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y gastos de seguros" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PM/.../DVD/dvd.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo (1)